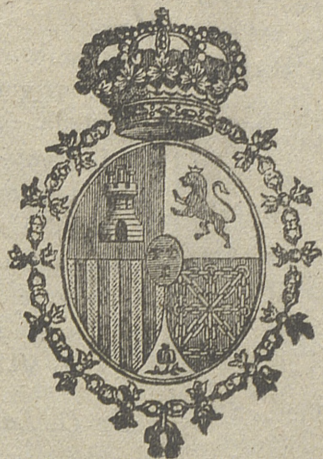


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y de más personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Junio de 1918.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Comisaría general de Abastecimientos.

## CIRCULAR

En atención á la importancia de las demandas de azúcar y el precio que alcanza en el mercado nacional, así como á la circunstancia de que pudiera llegar á sentirse escasez si se permitiera la libre transaccion de dicha substancia alimenticia, que á los efectos de la Ley de 11 de Noviembre de 1916, figura en el artículo 8.º de su Reglamento entre las estimadas como de primera necesidad;

Esta Comisaría, haciendo uso de las facultades que la concede el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917 en su relacion con el Real decreto de

29 de Marzo último, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer extensiva al azúcar la prohibicion señalada en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917, y

2.º Que las declaraciones de existencias y las de entradas y salidas del indicado mantenimiento se presenten dentro de los plazos y con arreglo al detalle que al efecto se determina en el repetido Real decreto de 21 de Diciembre de 1917 y circulares de esta Comisaría de 19 y 28 de Abril último.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1918.—El Comisario general, J. Ventosa.—A los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias, y á los Delegados del Gobierno, Presidentes de las Juntas locales de Subsistencias.

Visto el informe de la Junta de Tasa de los materiales de construcción, y con el fin de esclarecer las dudas y atender las reclamaciones suscitadas con motivo de la interpretacion del artículo 4.º de la Real orden del Ministerio de Fomento de 15 de Marzo próximo pasado y artículo 9.º de la dispesicion de esta Comisaría general de 4 de Abril siguiente, en lo que se refiere á la limitacion concedida en la primera de

las disposiciones citadas á los almacenistas para el suministro á precios de tasa de los pedidos de sus consumidores cuando se trate de vigas de doble T y hierros en U de sus existencias en almacen,

Esta Comisaría general ha dispuesto:

1.º Que la limitacion que los almacenistas pueden establecer con arreglo al artículo 4.º de la Real orden de 15 de Marzo último, queda fijada en el 50 por 100 de la totalidad de cada pedido.

2.º Que con respecto al 50 por 100 restante, el consumidor podrá optar entre que se le sirva directamente de fábrica al precio de tasa establecido para los pedidos directos, ó que se le sirva de almacen á los precios de 1.º de Enero del corriente año, recargados con el transporte y fletes por tarifa más económica, más un 5 por ciento en concepto de gastos generales y beneficio industrial; y

3.º Que esta Comisaría se reserva la variacion de las proporciones de la limitacion que queda establecida, á medida que vayan desapareciendo las circunstancias que hasta ahora así lo vienen aconsejando.

Madrid, 21 de Junio de 1918.—El Comisario general, J. Ventosa.—Señor Presidente de la Junta de Tasa de los materiales de construcción.

(Gaceta del 22 de Junio de 1918.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL.

## Secretaria.

CIRCULAR NÚM. 1.061.

Encarezco á las fuerzas de la Guardia Civil y Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, procedan á la busca de las caballerías robadas en el pueblo de Becilla de Valderaduey el día 19 del actual, cuyas señas á continuacion se detallan; y á la detencion de los autores, que en caso de ser habidos, serán puestos á disposicion del Juzgado de instruccion correspondiente:

Una mula, pelo rojo abarquillado, de 13 años de edad, siete cuartas y cuatro ó cinco dedos, con una berruga en la parte atrás de la nalga derecha producida por una inyeccion.

Una pollina de edad cerrada, pelo negro, alzada grande.

La persona ó personas que cometieron el robo lleváronse tambien dos cabezadas con sus ramales de cáñamo, dos mantas de ganado, una á cuadros azules y blancos y la otra blanca con cuadros negros y unas alforjas á cuadros, viejas y grandes.

Del pueblo de Olmos de Esgueva tambien fueron robadas el día 26 de Mayo último las caballerías que á continuacion se detallan, cuya buscase interesa como igualmente la detencion de los autores.

Un macho de 6 cuartas y media de alzada, pelo pardo oscuro,

de siete años de edad, con varios lunares blancos en el lomo.

Otro igualmente de la misma alzada que el anterior, de 8 años, pelo pardo claro, y con la parte del brazuelo izquierdo esquilada, donde tiene una untura recientemente dada, y los dos machos se hallan rozados del cuello y costillares por los collarones y tiros, estando ambos herrados de las cuatro extremidades.

Asimismo desaparecieron el día 27 del mes indicado y del pueblo de Peñafior de la Hernija,

Una yegua de 5 años, castaña clara, de siete cuartas, con cicatrices bien marcadas en la cuartilla de la pata izquierda y con un lunar en la frente apenas perceptible, y

Un potro de 3 años, de 7 cuartas 2 dedos, pelo castaño pardusco, con señales de vejigatorios en las fauces.

Del resultado de las gestiones que los agentes dependientes de mi autoridad practiquen en cumplimiento del servicio que se les encomienda, se servirán dar me cuenta oportunamente para comunicárselo á los interesados.

Valladolid 21 de Junio de 1918.

*El Gobernador,*

**Alfonso Rodriguez.**

### **Eleccion parcial de Diputados á Cortes.**

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

#### SECRETARIA.

En la sesion celebrada en el día 23 del corriente por esta Junta provincial se designaron por los Candidatos proclamados por el Distrito de Villalon, D. Manuel del Fraile Villada y D. Lázaro Alonso Romero, los sustitutos que á continuacion se citan, al sólo efecto de entregar á las Mesas de cada Seccion los talones firmados que han de servir para la comprobacion de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores.

#### **Sustitutos designados.**

*De D. Manuel del Fraile Villada.*

Aguilar, D. Mariano Mañueco.  
Barcial de la Loma, D. Mariano Costilla Gonzalez.  
Becilla de Valderaduey, D. Pedro Burgos Lago.  
Berrueces, D. Cesáreo Nieto.  
Bolaños, D. Vicente Garcia Herrero.  
Bustillo de Chaves, D. Quinidio Rodriguez Melero.  
Cabezón de Valderaduey, D. Cipriano Castellanos Rodriguez.

Cabreros del Monte, Don Cleto Gutierrez Cimas.

Castrobol, Don Evaristo Fernandez Garcia.

Castroponce, Don Celiano Perez Cembranos.

Ceinos, Don Raimundo Garcia Quintana.

Cuenca de Campos, D. Anastasio de la Cuesta Tejero.

Fontihoyuelo, Don Esteban Leal Zorita.

Gaton de Campos, D. Obdon Gutierrez Martin.

Herrin de Campos, Don Eduardo Alonso Martin.

Mayorga.—Consistorio, D. Fidel Fernandez de la Granja.

Hospital, Don Jacobo Cantero Garcia.

Melgar de abajo, D. Atenogenes Rodriguez del Pozo.

Melgar de arriba, D. Antonio Rodriguez Bajo.

Monasterio de Vega, Don Tomás Mazon Martinez.

Moral de la Reina, D. Elias Velasco Jalon.

Morales de Campos, D. José Serrano Sanjurjo.

Palazuelo de Vedija, D. Cástulo Escudero Bezos.

Pozuelo de la Orden, Don Justo Cimas Martinez.

Quintanilla del Molar, D. Manuel Palazuelos Bolaños.

Roales, D. Jacinto Pequeño.

Sahelices de Mayorga, D. Martin del Amo del Pozo.

Santa Eufemia del Arroyo, Don Bonifacio Santos. Martin.

Santervás de Campos, D. Porfirio Serrano Garcia.

Tamariz de Campos, D. Gonzalo Delgado Martin.

Tordehumos, D. Diógenes Perez.

La Union de Campos, D. Demetrio Villacé Rodriguez.

Urones de Castroponces, D. Antonino Herrero.

Valdunquillo, D. Froilan Maroto Santiago.

Vega de Ruiponce, Don Eulogio Revuelta Asensio.

Villabaruz de Campos, D. Pablo Escobar Hidalgo.

Villacarralon, D. Felipe Vega.

Villacid de Campos, D. Cristobal del Agua Fernandez.

Villacreces, D. Gregorio Torbado Gonzalez.

Villaesper, Don Félix Garrote Garcia.

Villafrades de Campos, D. Felipe Martin Vega.

Villafrechós, Don Jesús Delgado Dominguez.

Villagomez la Nueva, D. Melchor Emilio Gonzalez.

Villalán de Campos, D. Calixto Merino Blanco.

Villalba de la Loma, D. Claudio Perez Pisonero.

Villalon.—Ayuntamiento, Don Francisco Garcia Rabadan.

Escuela, D. Marceliano Serrano Moro.

Villamuriel de Campos, D. Leandro Rodriguez Perez.

Villanueva de la Condesa, D. Teófilo Llorente Diez.

Villanueva de los Caballeros, Don Manuel Nájera del Castillo.

Villavicencio de los Caballeros, D. Deogracias Rodriguez Santiago.

Zorita de la Loma, Don Lorenzo Rojo del Valie.

#### *De D. Lázaro Alonso Romero.*

Aguilar de Campos, D. Justo Villalobos.

Barcial de la Loma, D. Mariano Costilla.

Becilla de Valderaduey, D. Agustín del Agua del Agua.

Berrueces, D. Miguel Nieto.

Bolaños de Campos, D. Privato Villarrol Lebrato.

Bustillo de Chaves, D. Santos Diez.

Cabezón de Valderaduey, D. Antonio Pardo.

Cabreros del Monte, D. Tomás Gonzalez.

Castrobol, D. Gregorio Escudero Garcia.

Castroponce de Valderaduey, don Adolfo de Santiago.

Ceinos de Campos, D. Félix Ramos Miguel.

Cuenca de Campos, D. Félix Ruiz.

Fontihoyuelo, D. Prócuro Ceinos.

Gatón de Campos, D. Anselmo Alvarez.

Herrin de Campos, D. Gregorio Gil de la Rosa.

Mayorga.—Consistorio, D. Nicolás Moncada.

Hospital, D. José Melero.

Melgar de abajo, D. Miguel Fernandez Raposo.

Melgar de arriba, D. Casimiro Rodriguez Chicarro.

Monasterio de Vega, D. Marcelino Candelas.

Moral de la Reina, D. Manuel Rodriguez Fernandez.

Morales de Campos, D. Isidoro Gonzalez Urueña.

Palazuelo de Vedija, D. Nicolás Bueno Perrote.

Pozuelo de la Orden, D. Juan Gutierrez.

Quintanilla del Molar, D. José Alonso.

Roales, Don Santiago Cadenas Martin.

Sahelices de Mayorga, D. Tomás Crespo.

Santa Eufemia del Arroyo, don Victorio Martin Román.

Santervás de Campos, D. Lucinio de Prado Carro.

Tamariz de Campos, D. Antonio Escudero.

Tordehumos, D. Federico Valdés Calamita.

La Union de Campos, D. Francisco Sevillano.

Urones de Castroponce, D. José Rodriguez Velasco.

Valdunquillo, D. Teodoro Collantes Baza.

Vega de Ruiponce, D. Quirino Cantero.

Villabaruz, D. Eutimio Calderon.

Villacarralon, D. Celiano Pardo Rojo.

Villacid de Campos, D. Ezequiel Carlon.

Villacreces, D. Isidro Garrido.

Villaesper, D. Leocadio Alonso Martin.

Villafrades de Campos, D. Gregorio Sanchez Giraldo.

Villafrechós, D. Numeriano Concejero Novo.

Villagomez la Nueva, D. Primo Trigueros.

Villalán de Campos, D. Eutimio Rodriguez Martinez.

Villalba de la Loma, D. Ildefonso Lopez.

Villalón.—Ayuntamiento, D. Demetrio Calvo Matilla.

Escuela, D. Cándido del Fraile Herrero.

Villamuriel de Campos, D. Isidro Pastor.

Villanueva de la Condesa, don Eduardo Pisonero.

Villanueva de los Caballeros, don Gonzalo Cuadrillero Dominguez.

Villavicencio de los Caballeros, D. Eleuterio Meiero.

Zorita de la Loma, D. Quirino Rojo.

Valladolid 24 de Junio de 1918.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.—V.º B.º, El Presidente, Antonio Martinez Ruiz.

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

#### PUEBLOS.

(Continuacion).

#### LANGAYO.

Apellidos y nombres de los contribuyentes profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

García Arranz, Mateo, Abacería, Plazuela; 24 pesetas.

Cano Basto, Leon, Herrero, R. de Peñafiel; 16'80 pesetas.

Cantalejo Martinez, Jacinto, Carretero, Altozano; 16'80 pesetas.

Alonso Arranz, Julian, Venta de vinos al por menor, R. de Peñafiel; 38'40 pesetas.

Arranz Vaquero, Juan, Ultramarinos, Tercias; 72 pesetas.

Calvo Frutos, Florentino, Venta de vinos, Victoria; 38'34 pesetas.

Cuesta, Saturnino, Maestro albañil, Tercias; 40'80 pesetas.

#### LOMOVIEJO.

San Juan Puras, Timoteo, Tienda de vinos y aguardientes, Pozanco, 11; 36 pesetas.

Garrido Barrero, Ricarda, Abacería, Arévalo, 3; 24 pesetas.

Del Río Gomez, Venancio, Fábrica de teja 10 milímetros, Extramuros; 8'06 pesetas.

Calvo Paniagua, Gregorio, Veterinario, Plaza Mayor, 10; 40'32 pesetas.

Garrido Martin, Guillermo, Carretero, Cristo, 2; 16'80 pesetas.

Martin Rubio, Norberto, Carretero, Arévalo, 8; 16'80 pesetas.

Muñbz Perrino, Pedro, Herrero, Zamora, 17; 16'80 pesetas.

Muñoz Perrino, Tomás, Herrero, Zamora, 19; 16'80 pesetas.

Castro Martin, Crescencio, Herrero, Arévalo, 8; 16'80 pesetas.

Caballero Garrido, Domingo, Horno de cocer pan, Larga, 3; 7'20 pesetas.

Sanz Tellez, Antonino, Horno de cocer pan, Zamora, 1; 7'20 pesetas.

#### LLANO DE OLMEDO.

Gomez García, Julian, Panadero, Larga, 11; 16'80 pesetas.

Pascual Fraile, Benito, Herrero, Pozo, 1; 16'80 pesetas.

#### MARZALES.

Torres Hernandez, Deogracias, Taberna, Plaza, 7; 36 pesetas.

Petite Tabarés, Martin, Tablajero, Nueva, 5; 1920 pesetas.

#### MATAPOZUELOS.

García García, Mariano, Venta al por menor de tejidos, Plaza, 13; 136'80 pesetas.

Santiago Prieto, Faustino, Venta al por menor de tejidos, Clérigos, 3; 136'80 pesetas.

Alvarez Alvarez, Marcelino, Venta al por menor de tocino, Clérigos, 1; 72 pesetas.

Rebaque Abuja, Isidoro, Venta al por menor de tocino, General Navarro, 2; 72 pesetas.

Presidente Cooperativa, Tienda de Comestibles, General Navarro, 18; 38'40 pesetas.

Gonzalez Alonso, Pedro, Tienda de comestibles, Real, 17; 38'40 pesetas.

Viuda de Tomás Rebaque, Tienda de comestibles, Ventosa, 2; 38'40 pesetas.

Diez Abuja, Mariano, Tienda de comestibles, Cuatro calles, 20; 38'40 pesetas.

Rodriguez Gil, Sergio, Taberna, San Miguel, 32; 36 pesetas.

García Gutierrez, Cipriano, Taberna, 1.ª Molino; 36 pesetas.

García Rodriguez, Julian; Taberna, 2.ª Molino; 36 pesetas.

Hernandez Gutierrez, Frutos, Mesonero, Ventosa, 1; 24 pesetas.

Abuja Lorenzo, Telesforo, Mesonero, Plaza, 16; 24 pesetas.

Diez Abuja, Facundo, Abacería, 7 Iglesias, 23; 24 pesetas.

Presidente del Circulo «La Amistad», Juego naipes, una mesa, Plaza, 1; 6'60 pesetas.

Ruiz Blanco, Miguel, Carro transporte 4 caballerías, 2.ª Molino, 11; 105'60 pesetas.

Nieto de la Fuente, Félix, Horno de teja y ladrillo 5 metros, Ventosa; 7'84 pesetas.

Navarro García, Felipe, Horno de teja y ladrillo 5 metros, Ventosa; 7'84 pesetas.

Fernandez Gomez, Manuel, Fábrica jabon, caldera de 700 litros, Plaza, 5; 98 pesetas.

Tejedor Cacho, Máximo, Tres máquinas de cascar piñon, Clérigos, 61; 68'80 pesetas.

Ruiz Blanco, Miguel, Fábrica de harinas á vapor, dos molinos, 2.ª Molino, 11; 616 pesetas.

Ruiz Blanco, Miguel, Molino á vapor, una piedra, 2.ª Molino, 11; 151'20 pesetas.

Saiz Miranda, Gerardo, Farmacéutico, Plaza, 12; 62'50 pesetas.

Lopez Barbero, Mariano, Veterinario, Real, 6; 40 pesetas.

Gil Arribas, Angel, Veterinario, Reloj, 12; 40 pesetas.

Arévalo Cantalapedra, Gregorio, Notario, Real, 5; 123'75 pesetas.

Izquierdo Sarmentero, Demetrio, Confitero, Reloj, 15; 72 pesetas.

Abuja Lorenzo, Telesforo, Bote-ro, Plaza, 11; 16'80 pesetas.

Escudero Simon, Eugenio, Carretero, Clérigos, 8; 16'80 pesetas.

Mendez Perez, Clodoaldo, Carretero, San Miguel, 49; 16'80 pesetas.

Calvo Serrada, Angel, Herrero, Clérigos, 49; 16'80 pesetas.

Sanchez Hernandez, Teófilo, Herrero, 7 Iglesias, 5; 16'80 pesetas.

Hernandez Mendez, Estanislao, Herrero, General Navarro, 28; 16'80 pesetas.

Hernandez Mendez, Castor, Panadero, Callejas, 12; 16'80 pesetas.

Conde Iscar, Bonifacio, Panadero, 2.ª Molino, 18; 16'80 pesetas.

Rollan Villagran, Modesto, Panadero, San Miguel, 8; 16'80 pesetas.

Conda Iscar, Cirilo, Panadero, General Navarro, 9; 16'80 pesetas.

García García, Félix, Panadero, Real, 27; 16'80 pesetas.

Paniagua Merino, Emiliano, Panadero, Torre vieja, 4; 16'80 pesetas.

Reguero García, Senen, Zapatero, Cuatro Calles; 16'80 pesetas.

Rebaque Rollan, Senen, Zapatero, 7 Iglesias; 16,80 pesetas.

Carretero Alonso, Felipe, Juego público de pelota, General Navarro; 62'40 pesetas.

#### MATILLA DE LOS CAÑOS.

Blanco Gonzalez, Mariano, Horno en plaza fija para cocer pan con tienda para la venta, Corromolino, 1; 16'80 pesetas.

Esteban Galarreta, Félix, Abacería, Corromolino, 4; 24 pesetas.

Gonzalo Lucas, Esteban, Tablajero, Del Caño, 6; 19'20 pesetas.

Matilla Casado, Mariano, Tabernero, De las Eras, 8; 30 pesetas.

Medina Rodriguez, Manuel, Carretero-constructor, Corromolino, 5; 16'80 pesetas.

Martinez Perez, Enrique, Herrero, Fragua, 6; 16'80 pesetas.

Perez Lucas, Felipe, Tablajero, Fragua, 13; 16'80 pesetas.

(Se continuará.)

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 1.058.

#### Berrueces.

Terminados los apéndices de las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base para la derrama de la contribución territorial de este Distrito municipal en el próximo año de 1919, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días,

durante los cuales pueden ser examinados por los que lo deseen y aducir las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido que sea, no serán admitidas las que se presenten.

Berrueces 12 de Junio de 1918.

—El Alcalde, Bernabé Rodriguez.

—El Secretario, Rafael Gomez.

Con el propio objeto é igual término se hallan expuestos en el Ayuntamiento de

Pesquera de Duero

Núm. 770.

#### Zaratan.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal de esta villa durante el primer trimestre de 1918.

#### MES DE ENERO.

Día 1.º Enero.—Sesion inaugural bajo la presidencia del Alcalde saliente D. Fructuoso Olmedo y quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, D. Ildefonso Valentin, primer Teniente don Teodomiro Cernuda, segundo Teniente D. Emilio Olmedo, Síndico D. Benjamín Ortega, Concejales, D. Santiago Moral, don Vicente Gonzalez Ayala, don Santiago Mor, D. Juan Alvarez Gervás, D. Formerio Cernuda Herrero y D. Sancho del Campo Sanchez, designándose los lunes de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Ordinaria del 7 de Enero.—Despues de aprobada el acta de la sesion anterior se acordó que el Ayuntamiento se divida en tres secciones ó comisiones; Hacienda municipal, Obras públicas, policia urbana y rural é Instruccion pública, haciendo su eleccion secreta.

Ordinaria del 14 de Enero.—Despues de aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se instruya el oportuno expediente para proceder á la subasta de arriendo del cobro de pastos públicos y ambulantes en el año actual, que fué tomado por mayoría con el voto en contra de don Sancho del Campo y D. Formerio Cernuda.

También se acordó llevar á efecto el acopio de piedra de sobre el camino de Fuensaldaña, por cuenta del que pudiera corresponder en el reparto del expediente de prestacion personal á razon de dos metros de caliza por par.

Asimismo se acordó nombrar una Comision que gestione del señor Jefe de la Estacion del Ferrocarril de Rioseco el traslado de piedra necesaria para el camino de esta villa á la estacion.

Ordinaria del 21.—No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Concejales.

Ordinaria del 28 de Enero.—Despues de aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de la lista de los electores que tienen derecho á elegir compromisario para Senadores, acordándose su aprobacion y remision.

#### MES DE FEBRERO.

Ordinaria del 4 de Febrero.—No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente.

Ordinaria del 11 de Febrero.—No tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente.

Ordinaria del 18 de Febrero.—No se celebró por falta de asistencia de número suficiente acordándose su celebracion en segunda convocatoria para el 20 del mismo.

Extraordinaria con carácter de ordinaria del 20 de Febrero y despues de aprobada el acta de la sesion anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Señalar como jornal medio de un bracero en esta villa 2'50 pesetas diarias.

Nombrar tallador para las operaciones del reemplazo á D. Eudasio Fernandez.

Designar á D. Santos Febrero y D. Teófilo Dominguez, como testigos para que declaren en los expedientes de pobreza.

Se procedió á la designacion por sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal para el año siendo designados:

Por la 1.ª Seccion, D. Miguel Valentin Briso, D. Eusebio Lajo y D. Pedro Briso Montiano.

Por la 2.ª Seccion, D. Remigio Carnicero y D. Faustino Moral.

Por la 3.ª Seccion D. Daniel Blanco-Rojo y D. Pedro Martinez.

Por la 4.ª Seccion, D. Juan Antonio Rojo y D. Leandro Figueros.

Ordinaria del 25 de Febrero.—No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente.

#### MES DE MARZO.

Ordinaria del 4 de Marzo.—No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, acordándose su celebracion en 2.ª convocatoria.

Extraordinaria con caracter de ordinaria del 6 de Marzo.—Despues de aprobada el acta de la sesion anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes.

Nombrar por unanimidad orador de los sermones de Semana Santa á D. Alejandro Alvarez, Coadjutor de la parroquia.

Dada cuenta del reparto extraordinario de paja y leña formado para 1918, que ha estado expuesto al público y no habiéndose producido reclamacion alguna se acordó su aprobacion.

Se acordó por mayoría proceder al machaqueo y distribucion de la piedra acopiada en el camino de Fuensaldaña, con el voto en contra de D. Formerio Cernuda.

Ordinaria del 11 de Marzo.—No tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente de Concejales.

Extraordinaria del 13 de Marzo con el carácter de ordinaria en 2.ª convocatoria.—Despues de aprobada el acta de la sesion anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó por mayoría proceder á la limpieza y arreglo del lavadero del Monte con el voto en contra del Concejal D. Sancho del Campo.

Se aprobó el expediente de pobreza tramitado á instancia de Ruperto Alonso para probar la exencion alegada por su hijo.

Igualmente se aprobó el expediente de pobreza tramitado á instancia de Eugenio Olmedo, para probar la exencion alegada por su hijo.

Ordinaria del 18 de Marzo.—No se celebró por falta de asistencia de número suficiente.

Extraordinaria del 20 con carácter de ordinaria en 2.ª convocatoria.—Despues de aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta y acordó:

Nombrar interinamente á don Vidal Briso, de la custodia del Cementerio y que se abra un concurso por quince días para proveer dicha plaza en propiedad.

Ordinaria de 25 de Marzo.—No se celebró por falta de asistencia de número suficiente.

#### Junta municipal.

Extraordinaria del 28 de Enero.—No tuvo efecto en 1.ª convocatoria, celebrándose en 2.ª convocatoria el día 30 del mismo, tomándose los acuerdos siguientes:

Darse por enterada la Junta del acuerdo de la Administracion de Propiedades de la provincia, recaído en la aprobacion del reparto de consumos de 1918, á los efectos del artículo 315 del Reglamento del ramo.

Darse por enterada de la autorizacion concedida á este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil de la provincia, para imponer el arbitrio extraordinario de paja y leña y se acordó proceder á formar dicho reparto.

Que con el fin de proceder á formar este reparto se acordó formar un recuento general de ganaderia el cual serviría para imponer la prestacion personal, para el acopio de piedra y que el reparto de paja y leña se lleve á efecto á bases y personas que el de consumos aprobado, con el voto en contra de D. Sancho del Campo y D. Juan Alvarez.

Zaratan 20 de Abril de 1918.—El Alcalde, Ildfonso Valentin.—El Secretario, Eusebio Monéo

Decreto.—Alcaldía constitucional de Zaratan á 6 de Mayo de 1918.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que se celebre.

Lo decreta y manda el Sr. Alcalde de que certifico —El Alcalde, Ildfonso Valentin.—P. S. M., Eusebio Monéo.

Diligencia —Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesion de hoy, se acordó prestar su aprobacion y remision al presente extracto.

Zaratan 22 de Mayo de 1918.—El Secretario, Eusebio Monéo.—V.º B.º El Alcalde, Ildfonso Valentin.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.054.

Piedrahita Luis, David, de estado soltero, profesion herrero, de 17 años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prision decretada en dicha causa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

NUM. 1.055.

Antolin, Simeon, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secretaría del señor Nuñez), para prestar declaracion en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 17 de Junio de 1918.—El Secretario.

NUM. 1.056.

Moreno, Antonio, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), de estado casado, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Medina de Rioseco (Valladolid), procesado por hurto de ropa y metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Labiana á constituirse en prision y ser indagado.

Pola de Labiana 19 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Pedro Varona.

NUM. 1.063.

D. Fermin Lozano Contra, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Juan Burgos Cruzado, en nombre de D. Melitón Gonzalez Sanchez, vecino de Santibañez de Béjar, contra D. Hermenegildo Rodriguez Hernández, vecino de Pollos, sobre cobro de pesetas, he dictado providencia en el día de hoy ordenando, que habiéndose padecido un error material al consignar el día en que ha de celebrarse la subasta anunciada en el edicto fecha trece del actual insertado en el «Boletin Oficial» de esta provincia, número ciento treinta y cinco, fecha diez y siete del corriente mes, se haga saber por medio del presente, que el día en que ha de celebrarse tal subasta es el diez y seis del próximo mes de Julio y hora de las nueve de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Nava del Rey á diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Fermin Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

335

NUM. 1.064

Don Fermin Lozano Contra, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Juan Burgos Cruzado, en nombre de doña Isabel Sanchez Sanchez, vecina Santibañez de Béjar, contra don Hermenegildo Rodriguez Hernandez, vecino de Pollos, sobre cobro de pesetas, he dictado providencia en el día de hoy ordenando, que habiéndose padecido un error material al consignar el día en que ha de celebrarse la subasta anunciada en el edicto fecha trece del actual, insertado en el «Boletin Oficial» de esta provincia, número ciento treinta y cinco, fecha diez y siete del corriente mes, se haga saber por medio del presente, que el día en que ha de celebrarse tal subasta, es el diez y seis del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Nava del Rey á diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y ocho.—Fermin Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

336

### ANUNCIOS OFICIALES.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA  
DE  
VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Real orden comunicada, fecha 18 del actual, esta Corporacion pone en conocimiento de sus electores que, á partir del día 24 del corriente, se expondrán, en su Secretaría, por espacio de ocho días, las listas electorales formadas con arreglo á la nueva distribucion que aprobó la Direccion general de Comercio, para que puedan ser examinadas los días laborables, de dos á seis de la tarde, advirtiéndole que las reclamaciones sobre inclusion y exclusion en los diferentes grupos y categorías podrán presentarse dentro del plazo de otros ocho días.

Las listas, debidamente rectificadas, servirán de base para la celebracion de las elecciones, en la fecha que se acuerde y que oportunamente se dará á conocer.

Valladolid 22 de Junio de 1918.—El Presidente accidental, Arturo Illera.—El Secretario, Miguel Mata.

Imprenta del Hospicio provincial.